

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS HOTELEROS DE LA COSTA DEL SOL (AEHCOS)

En Madrid (FITUR), a 24 de enero de 2024

REUNIDOS

Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF P-2906700F, y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Don José Luque García, en calidad de Presidente de la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS) con CIF 29073954, y domicilio en Torremolinos, Calle Río Salazar, 6, Torre III, 3ª Planta.

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar la ciudad de Málaga a través de los servicios que desarrolla la Asociación de Empresarios Hoteleros de la costa del Sol (AEHCOS).

Que AEHCOS considera que Málaga es un destino turístico prioritario en la Costa del Sol.

ACUERDAN

Declarar su intención de desarrollar vías de estudio que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico.

El acuerdo que instrumenta el Protocolo General de Actuación no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles, ni siquiera compromisos iniciales.

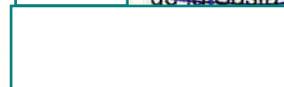
En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en dos copias.

El Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Málaga



Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

El Presidente de la Asociación de
Empresarios Hoteleros
de la Costa del Sol



D. José Luque García

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo General de Actuación es conforme con la aprobación efectuada por resolución del Sr. Alcalde de fecha 11 de enero de 2024. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 13 de febrero de 2024,
La Jefa de Sección de la Junta de Gobierno Local y Órganos Ejecutivos
(P.D. del titular del Órgano de Apoyo a la JGL)

Fdo. Gloria de las Angeles Vera González

Este documento ha sido efectivamente firmado